



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS MUELLES DE LA NAVE DE POLIVALENCIA EN LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA S.A.(EXPEDIENTE 22M/2018)**

**MIEMBROS DE LA MESA:**

**Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente**

**Sr. D. Gustavo García-Villanova Zurita**

**Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez**

**Sr. D. Félix Castillo Morales**

**Sr. D. Juan Cosano Aranda**

**Sra. D<sup>ª</sup>. Mónica Álvarez de Morales Mercado, Secretaria, con voz y sin voto**

D. Gustavo García-Villanova Zurita excusa su asistencia por motivos de trabajo y delega su representación en D. Adolfo Orti García-Vicente.

Reunidos los integrantes de la Mesa de Contratación el día 16 de noviembre de 2018, a las 09.45 horas, recuerdan que, las empresas ofertantes son:

- **PROBASUR S.L.**
- **PUNTO Y APARTE S.L.**
- **MARBE MMXIII S.L.**
- **APIMOSA S.L.**
- **GRUPO NIBERMA S.L.**

A continuación se da cuenta del informe técnico elaborado por el Área Técnica de MERCAGRANADA S.A., sobre las ofertas admitidas por cumplir los requisitos procedimentales de la licitación.

La valoración técnica es la siguiente, sobre un total de 10 puntos:

<b>CRITERIO</b>	<b>PROBASUR S.L.</b>	<b>PUNTO Y APARTE S.L.</b>	<b>MARBE MMXIII S.L.</b>	<b>APIMOSA S.L.</b>	<b>GRUPO NIBERMA S.L.</b>
<b>A. Memoria Técnica:</b>	7 puntos	5.5 puntos	0.5 puntos	10 puntos	0 puntos

A las 10.00 horas se procede a la correspondiente apertura pública del sobre C, oferta económica, con la asistencia de D. José Antonio Nievas Única, con D.N.I. nº 44.297.381 W, en representación de la empresa PUNTO Y APARTE S.L.

El valor total de las ofertas económicas presentadas, por licitante, sobre un total de 70 puntos es:

	PROBASUR S.L.	PUNTO Y APARTE S.L.	MARBE MMXIII S.L.	APIMOSA S.L.	GRUPO NIBERMA S.L.
Valoración económica	85.513.61€ + IVA (SOBREPASA EL TIPO)	69.916.67€ + IVA	59.130.97€ + IVA	76.278.59€ + IVA	75.377.43€ + IVA

La Mesa de Contratación constata que las ofertas económicas presentadas cumplen con el tipo de la licitación, 79.344.43 € + IVA, pero que en aplicación de la fórmula establecida en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta de MARBE MMXIII S.L. presenta una cuantía considerada como baja temeraria.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda por unanimidad, requerir a MARBE MMXIII S.L. para que, en el plazo máximo de dos días hábiles desde la comunicación que al efecto se le realice, justifique y desglose razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base a la baja del tipo de la licitación ofertada, mediante la presentación de aquella información o documentos que entienda pertinente a estos efectos.

Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, resolver la propuesta de adjudicación, una vez que haya estudiado las alegaciones y/o documentación presentada por MARBE MMXIII S.L. y se haya pronunciado sobre la admisión o exclusión de dicha oferta.

Se excluye a la empresa PROBASUR S.L por sobrepasar el tipo.

Lo que firman los presentes en Granada, a 16 de noviembre de 2018.

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente

Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez



Sra. D<sup>a</sup>. Mónica Álvarez de Morales Mercado



Sr. D. Félix Castillo Morales



Sr. D. Juan Cosano Aranda